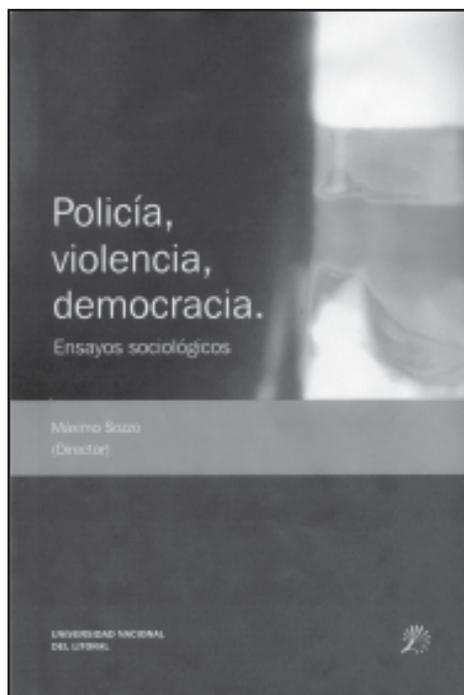


Policía, violencia, democracia. Ensayos sociológicos

Máximo Sozzo
Ediciones UNL, Santa Fe, 2005

Por Alejandro Actis



El presente libro es el resultado del trabajo de un grupo de docentes, graduados y estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral. El libro persigue el propósito puntual de realizar una serie de indagaciones sobre la institución policial en un contexto acotado; la policía de la Provincia de Santa Fe en la República Argentina. Estas indagaciones que los autores presentan como “exploraciones” de “sociología de la policía” reflejan las emergentes líneas de estudio de la literatura sociológica en Argentina y en América Latina: el uso de la violencia policial (Capítulo 1), los mecanismos (internos y externos) de control de la actividad policial (Capítulo 2 y 3) y los caminos hacia una democratización de la policía (Capítulo 4). Los primeros tres capítulos consisten en un acercamiento empírico –por medio de distintas herramientas, como ser entrevistas en profundidad, información pe-

riodística, expedientes de la Defensoría del Pueblo de la provincia– a la Policía de la provincia de Santa Fe, mientras que el último capítulo, en constante diálogo con los anteriores, pretende pintar un fresco más amplio en tren de hacer interactuar al pasado con el presente y a otros contextos con el nuestro.

Las indagaciones sociológicas sobre la institución policial que de la mano de la llamada “teoría del etiquetamiento” comenzaron a realizarse hacia la década de 1960 en el mundo de habla inglesa, partían de una afirmación sociológica común: que la “desviación” era el resultado de la construcción social y política de lo que en un tiempo y lugar es definido como “acto y sujeto desviado”. En esa década se halla el origen del interés actual por la institución policial; en la sospecha de que esta –la policía– es parte sustancial en la construcción y en la definición de “lo desviado”.

El uso “legítimo” de la violencia aparece como el rasgo distintivo de la institución policial. ¿Cómo y en qué medida la policía amenaza o hace uso efectivamente de la violencia?, ¿Qué formas y que medidas de esta amenaza/uso son “legítimas” en una “sociedad democrática”?, ¿Quiénes y como controlan efectivamente que esa amenaza/uso sea “legítimo”?, quiénes y cómo deberían hacerlo en una sociedad democrática? Estas preguntas, que de alguna manera descomponen la problemática policial, guían este volumen.

En base a la utilización de información periodística extraída de diarios de la provincia de Santa Fe entre los años 1998-2002 –en la primera parte de este libro– se indaga la relación entre las acciones y los discursos políticos con el uso y la magnitud de la violencia policial. La tesis que atraviesa esta primera parte del libro es una pregunta que pretende poner en duda la lectura de la violencia policial que ubica en el centro de la explicación al “individuo” descuidando los elementos “estructurales” –como la normativa, la organización y la cultura policial– y la interacción de estos planos con la “política”. ¿Es posible que la “política policial” impacte –aunque más no sea en el orden de las condiciones de posibilidad– en los niveles y modalidad del uso de la fuerza por parte de la institución policial? Política y teóricamente las medidas de “reforma” que se intentaron con distinto grado de éxito durante el gobierno de Jorge Obeid se encuadran dentro de un enfoque ortodoxo –de democratización de la policía– difundido internacionalmente y compuesto por medidas de reforma “culturalistas” y legalistas”. Estas medidas pueden ser leídas como un intento de viraje desde una lógica autoritaria hacia principios liberales en materia de organización de la institución policial.

Partiendo de esta contextualización inicial se pretende indagar hasta que punto las medidas de reforma policial intentadas en la provincia desde el año 1996, junto a los discursos y actitudes reformistas ha producido algún impacto –cualitativo o cuantitativo– sobre el uso y magnitud de la violencia policial. Este análisis se realiza dentro de este trabajo en contrapunto con idéntico análisis –evaluación de noticias aparecidas en los diarios– del gobierno provincial subsiguiente, de tendencia claramente “contrarreformista”.

Hacia la mitad de este trabajo nos encontramos con un análisis de los mecanismos de control de la institución policial, externos e internos, uno con el objetivo directo y el otro con la potencialidad indirecta, de erigirse como posibles vías de democratización de la institución. Estas instancias de control tienen la finalidad o la potencialidad, de funcionar como herramientas de monitoreo que logren exceder el régimen disciplinario interno de la institución policial. Estos mecanismos son la Dirección Provincial de Asuntos Internos (DPAI), creada en 1998, que funciona como una instancia híbrida, mitad política, mitad policial, y la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, existente desde 1992 y, que en la actualidad, sólo tangencialmente desarrolla todo su potencial fiscalizador de la actividad policial.

El régimen disciplinario, equiparado hasta el presente –por muchos actores, tanto policiales, como políticos y académicos– con el control interno de la institución policial en la provincia de Santa Fe, se presentaba y, de hecho funcionaba, como un ejercicio de “autodepuración”, sin ningún tipo de intromisión externa, inmersa en el silencio y el secreto. En este cuadro de situación viene a inscribirse la Dirección Provincial de Asuntos Internos.

Democratizar y tornar menos refractaria a la policía de la provincia de Santa Fe significa generar mecanismos de control de su actividad que puedan romper con la tradicional opacidad de la institución para con “el afuera” como algo radicalmente distinto del “adentro” de la institución, articulando mecanismos de control externos e internos que permitan “conocerla”, para así poder gobernarla.

Desidentificar los mecanismos de control con el régimen disciplinario aparece así como un elemento clave en el intento de democratizar la policía en Argentina y en la provincia de Santa Fe en particular. El régimen disciplinario juego un rol central en las actuales estrategias de gobierno de la institución policial, funcionando como un mecanismo productor de obediencia y de este modo generador de mando y autoridad. Dicho régimen funciona como reproductor de una disciplina aseguradora de lealtades de los subordinados con respecto a sus superiores en el marco de la jerarquía institucional, visualizando la idea de control interno como un mecanismo ideado en términos negativos – la infracción policial– e individualizados –el infractor policial–, eclipsando de esta manera el potencial proactivo del concepto de control interno como mecanismo de gestión y prevención en términos genéricos, que pueda disputarle preponderancia a la idea de control en términos reactivos- infracción- infractor, vigilar y castigar.

Tanto la DPAI –mecanismo interno de control– como la Defensoría del Pueblo –mecanismo externo– tienen la capacidad y potencialidad de inscribirse en esta línea proactiva de control y generación de información para el gobierno de la institución policial.

La parte final de este libro –de una naturaleza diversa a la de los restantes capítulos, como su autor (Sozzo) manifiesta– tomando

como punto inicial la producción intelectual de Michel Foucault, persigue la configuración de una genealogía que permita hacer una “historia del presente” partiendo de una problematización –la policía– y a partir de allí, indagar su procedencia y emergencia. Se trata de mirar la institución policial desde el punto de vista de las relaciones de gobierno y de las distintas racionalidades que la atravesaron y con cuya emergencia interactuó.

Esta genealogía bucea en la aparición –en Europa hacia los siglos XVI y XVII– de una racionalidad gubernamental que acompaña la construcción del estado moderno. Esta racionalidad se articula de manera compleja con una “ciencia de la policía” –entendida esta como una técnica de gobierno– que permite la administración y el conocimiento detallado de esa realidad a gobernar que era el Estado. Esta “técnica gubernamental” en un mismo movimiento es el vehículo a través del cual se gestiona una racionalidad de gobierno que se refiere a los individuos. Se trata de un conjunto de técnicas que se centran en la distribución de los cuerpos humanos, en su administración –en fin– se trata, en palabras de Foucault, de una anatomopolítica del cuerpo humano. Esta racionalidad tiene como principio cardinal la disciplina.

Sin embargo, a través de esa misma policía –como técnica– comienzan a desarrollarse en el siglo XVIII otras formas de ejercicio del gobierno, centrada en la regulación –no ya de los individuos– sino de la “población”, dando lugar a una bio-política de la especie humana.

En esta encrucijada de fines del siglo XVIII se puede inscribir el nacimiento del “liberalismo” como racionalidad política alternativa a la “razón de Estado” y la “ciencia de la policía”. El liberalismo como racionalidad política no concibe la regulación de las

conductas como dependiente sólo de las acciones políticas. Esta racionalidad gubernamental identifica dominios “no gestionables” por la política, ya que esta no puede conocer todo de manera infinitamente detallada. En esta limitación infranqueable, del orden del conocimiento, encontramos el anclaje teórico de “las técnicas de sí mismos” que deben adoptar los individuos dentro de la racionalidad liberal. La promesa del liberalismo es la creación de individuos que no necesitan ser gobernados por otros.

Ahora bien, el liberalismo no produjo una abolición de la “policía”. Las críticas que el liberalismo formuló a la “vieja policía” de la razón de estado se tradujeron en líneas hacia una “nueva policía”. En lo central estas críticas redundaron en una minimización de la policía. El liberalismo como racionalidad debe ser entendido como un intento de construcción de una limitación del ejercicio de la “violencia soberana”. En líneas generales la emergencia de la racionalidad liberal no debe ser comprendida como una radical discontinuidad con respecto al pasado. En este sentido el autor del reseña de manera lúcida los elementos íliberales que permanecieron en el núcleo de esta racionalidad liberal. En ese núcleo iliberal dentro del liberalismo esta la raíz de lo que puede entenderse como el paso a otra lógica gubernamental: el autoritarismo. Por eso no debería entenderse al autoritarismo como algo radicalmente distinto del liberalismo. Aunque racionalidades diferentes, existe un núcleo de intersección entre ambas lógicas gubernamentales. Toda esta genealogía de fondo es desarrollada con un intento teórico que posibilite dar cuenta de la existencia de policías autoritarias en contextos políticos liberales, sin necesidad de quedar encorsetada en la explicación monocausal que ata las instituciones policiales autoritarias a la existencia de gobiernos au-

toritarios que serían su “causa”. La idea que atraviesa todo el capítulo es que una racionalidad autoritaria perfectamente puede informar a una policía en un contexto político liberal, debido a la subsistencia de una racionalidad –autoritaria– a la que no le está vedada de manera alguna líneas de coexistencia con una racionalidad liberal de gobierno.

Reconstruye luego, las dos grandes líneas de penetración de una gubernamentalidad autoritaria en las policías argentinas. El autor señala la difusión en la cultura policial de una “criminología del otro” fundada en la criminología positivista en torno al delito y al delincuente desde la última década del siglo. Existe además otro camino de penetración “autoritaria” en las policías argentinas que fue la permanente militarización de la institución policial, en el proceso de elaboración de la normativa, la organización, la cultura y la práctica policial. Una de estas líneas estructuró la idea del “enemigo biológico” del discurso positivista y la otra la del “enemigo político”.

Finalmente se analiza la idea de una democratización de la institución policial que viene cobrando fuerza en las últimas décadas en diversos contextos, incluido el argentino. La idea de una “policía democrática”, tiene dos declinaciones fundamentales, nos señala el autor. Una que podría denominarse Kelseniana, pues se enraíza con la concepción de la democracia moderna del autor austríaco. La otra declinación, originada fundamentalmente en Estados Unidos hacia la década de 1970 en adelante se articula con los discursos referidos a los modelos de “policía comunitaria” y la “policía orientada hacia la resolución de problemas”. Sin descartarlas, se señalan, los puntos ciegos de ambas “perspectivas democratizadoras”. La primera concepción deviene potencialmente en un “fetichismo del derecho”, parecien-

do olvidar –en primer lugar– que la ley siempre debe ser interpretada, por las autoridades políticas y por la propia policía, que frecuentemente mostró una habilidad inusitada para adecuar *ex post facto* cualquier actividad realizada a los términos –por defi-

nición siempre generales– de la ley. La segunda concepción de “policía democrática” transpira un fetichismo de la comunidad, pareciendo pasar por alto una serie de sólidas críticas a la idea –aparentemente inocente– de comunidad.